

Se revisará nepotismo en electos para el PJEM

IEEM. La reforma establece que no podrán integrar tribunales dos o más parientes por consanguinidad o por línea directa



Quienes resultaron electos se integrarán al órgano judicial a más tardar el 22 de septiembre, informaron. IVÁN CARMONA

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Además de revisar temas de género, por ley, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México deberá verificar que candidatos que obtengan el primer lugar no tengan dos o más parientes dentro del Poder Judicial, para la designación y entrega de constancias de mayoría.

La reforma constitucional establece que no podrán integrar un juzgado, Sala del Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) o el Ór-

gan de Administración Judicial dos o más parientes por consanguinidad o línea recta, sin limitación de grado colateral, por afinidad o por el grado de cónyuge.

Por tal razón, en estos momentos el órgano electoral local está haciendo la revisión correspondiente a los cómputos, aplicando las reglas que establece la ley, donde se incluye el tema de género, pero además que cumplan con los requisitos de elegibilidad y no estén dentro de los supuestos del mecanismo 8 de 8, por violencia o deudas alimentarias.

Esto significa que no tengan alguna sentencia firme por delitos contra la vida y la integridad corporal, atentar en contra de la libertad y seguridad sexual, violentar el desarrollo psicosocial, incurrir en violencia familiar equiparada o doméstica, violar la intimidad sexual, ejercer agresión política contra las mujeres y ser declarada persona deudora alimentaria morosa.

Además de entregar las constancias, el IEEM es quien declarará la validez de la elección y enviará sus resultados al Tribunal Electoral del Estado de México, quien resolverá las impugnaciones antes que de que la Legislatura instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección, es decir antes del 5 de septiembre.

Rendirán protesta

Las personas que resulten electas rendirán protesta ante la legislatura en esta fecha y se adscribirá a las personas electas al órgano judicial a más tardar el 22 de septiembre. El cargo de magistradas y magistrados en esta elección extraordinaria será de 8 años y vencerá en el 2033.

Sin embargo, para los del TDJ vencerá en el 2030 para tres de ellos y en el 2033 para los dos restantes, en función del número de votos que obtenga cada candidatura correspondiendo un periodo mayor a quienes alcancen mayor votación. ■

meta
2025
ELECCIÓN
JUDICIAL